



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cómpiase, comuníquese y publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROJELA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALBERTO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2949/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 2979/2022

VISTO:

El Mensaje N° 033/2022 y,

CONSIDERANDO:

El dictado del Decreto Provincial N° 0612/2022, en virtud del cual el Sr. Gobernador modifica y amplía el presupuesto del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad y asimismo autoriza la ampliación y otorgamiento de fondos establecidos por el Decreto N° 2464/2020, para la Municipalidad de Tostado, por un importe de \$3.174.400,00, según el Anexo "C" del mencionado Decreto.

Que, siendo necesario autorizar la incorporación de dichos fondos al presupuesto anual vigente, resulta necesario elevar el presente mensaje a tales fines.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación y/o Acta Acuerdo y/o Convenio que resulte necesario, por la ampliación de fondos del Programa PUNTO VIOLETA (PLAN INCLUIR) aprobado por Ordenanza Municipal N° 2855/2021, por un monto total de \$3.174.400,00 (Pesos Tres millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100), otorgada según Decreto Provincial N° 0612/2022 (Anexo "C").

ARTICULO 2°)- Autorízase al DEM a recibir, administrar e invertir los fondos del programa citado por una suma total de \$9.651.800 (Pesos Nueve millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos) y/o sus actualizaciones y/o sus ampliaciones.

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2022, los fondos provenientes del Programa citado y/o sus actualizaciones y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTICULO 5°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE